

"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

Solicitud de registro N° 03175 del 26.07.2022
Av. Sanchez Cerro 1387 Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L.

N° 312 - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 10 AGO 2022

SERVICIO: REGULAR ESTANDAR (X)

PETICION: DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR POR PERDIDA (X)

Mediante solicitud de registro N° 03175, de fecha 26 de julio del 2022 y antecedentes en diecisiete (17) folios, la señora **CARDOZA QUENECHÉ RAQUEL BERNARDA**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L.**, ha solicitado **Duplicado de Certificado de Habilitación Vehicular** de placa de rodaje **T6E-962**, por pérdida.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L** mediante Resolución Directoral Regional N° 423-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de junio del 2018 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para prestar Servicio de transporte regular de personas en la ruta Piura – Chulucanas y viceversa, y que asimismo la unidad vehicular de placa de rodaje **T6E-962**, se encuentra considerada en su flota vehicular conforme se verifica en la Resolución Directoral Regional mencionada en líneas precedentes.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 10 del TUPA Institucional, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal inscrita en la Partida Electrónica N° 108115 de los Registros Públicos de Piura; Pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación N° 0318781-0488292, y denuncia policial por pérdida de certificado de habilitación vehicular de la unidad **T6E-962**.

Por las razones expuestas, la **Unidad de Autorizaciones y Registros**, autoriza el duplicado del Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **T6E-962**, perteneciente a la **EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L.**

Que, el artículo 25° incisos 25.1. y 25.1.1 del D.S. N° 017-2009-MTC. Modificado por D.S. N° 015-2017-MTC. De fecha 21 de junio de 2017, indica que la antigüedad máxima de permanencia en el servicio de transporte público de personas de ámbito nacional, regional y provincial será de hasta quince (15) años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la **EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L.**, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICACION</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>
T6E-962	2013	13 DE JUNIO DEL 2028

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L.**, en su domicilio sito en Avenida Sánchez Cerro 1387 distrito, provincia y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. Lic. Carlos A. Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA